

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 084

Fecha: 21/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00095	Alimentos para menores	ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA	ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ	Auto de Trámite Agreguese al proceso el memorial del FNA, y póngase en conocimiento de las partes para su conocimiento y fines pertinentes.	20/05/2021	
54001 31 60 005 2016 00641	Ejecutivo	LUIS ALFONSO - DIAZ BOTELLO	EDILIA - ACOSTA TARAZONA	Auto de Trámite Observa esta operadora judicial que en auto de fecha 01 de diciembre de 2017, se ordenó levantar las medidas decretadas y practicadas, ordenando oficiar a difin y migración Colombia, razón por la cual se ordenara oficiar a las entidades ordenando levantar las medidas allí decretadas a cargo de la señora EDILIA ACOSTA TARAZONA.-	20/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00282	Verbal	KARLA CAROLINA CAMPEROS ALVIAEZ	KENJY OMAR SAYAGO DIAZ	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la señora Karla Carolina Camperos Alviarez, el Despacho le pone de presente a la memorialista que lo solicitado no es de competencia de este Estrado Judicial, por cuanto el proceso aquí adelantado fue una investigación de paternidad, el cual ya se encuentra terminado y archivado, por el reconocimiento voluntario realizado por el señor Kenjy Omar Sayago Díaz.	20/05/2021	001
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto de Trámite Se accede a lo solicitado se ordena que por secretaria se entreguen las copias de las copias requeridas	20/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00686	Jurisdicción Voluntaria	WILLIAN ANTONIO HERNANDEZ LARGO	VIRGILIO JESUS HERNANDEZ LARGO	Auto de Trámite Encuentra esta operadora judicial, estudiadas cada una de las Publicaciones en medios de comunicación escritos y audiovisuales, que no cumplen con las formalidades exigidas por la normatividad que rige la materia, numeral 2 del Artículo 97 del Código Civil	20/05/2021	
54001 31 60 005 2020 00265	Verbal Sumario	VILMA DEL PILAR JARA ARIAS	NESTOR GERARDO - GUTIERREZESLAVA	Auto que Ordena Correr Traslado En observancia que se dio efectivo cumplimiento a la prueba de oficio decretada, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en evidencia de que se remitieron cada uno de los informes de las valoraciones y visitas realizadas, por el comité interinstitucional asignado, este Estrado Judicial, dispone correr traslado por el término de tres (03) días a las partes para lo que en Derecho corresponda.	20/05/2021	01
54001 31 60 005 2020 00304	Alimentos para menores	THULASSILOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO - NOYOS ARISTIZABAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 30 de junio del presente año a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia que corresponde al art. 372, 373, 392 y 397 del C.G. del P.	20/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00116	Jurisdicción Voluntaria	MARIA OILA GRANADOS TRAIANA	OLINTO GRANADOS	Auto Requiere Apoderado se requiere al profesional, en consecuencia, para que materializadas las Publicaciones en medios de comunicación escritos y audiovisuales, acorde con el mandato del numeral 2, Artículo 97 del Código Civil, sean remitidas para efectos de que obren en la Carpeta Digital del Plenario y podamos dar continuidad al trámite Procesal que nos ocupa	20/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00123	Alimentos para menores	ANYURY YANETH MARINO RAMIREZ	HENRY SEGUNDO PUCHE MALDONADO	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la demandante para que notifique la admisión de la demanda al demandado	20/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00141	Verbal	MILENA ROCIO - ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto que Ordena Correr Traslado En atención al informe secretarial que antecede y Como quiera que se encuentran cumplidos los lineamientos del decreto 806 de 2020, corrase traslado de las EXCEPCIONES DE CUMPLIMIENTO, INEXISTENCIA DEL ABANDONO DEL PADRE , propuesta por el señor apoderado de la parte demandada por el termino de tres (3) días (art.391 del CGP)	20/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00178	Verbal	KEIDRIS CAROLINA HERRERA LUJANO	JUAN CARLOS - ABRIEL ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y en observancia del escrito de contestación a la demanda allegado por el señor Juan Carlos Abril Ortiz, a través de su apoderada judicial, se ordena fijar el día dos(02) de junio del año dos mil veintiuno(2021), a las diez de la mañana (10:00 AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: Keidris Carolina Herrera Lujano(madre), Ian Kennet Herrera Lujano(Niño) y Juan Carlos Abril Ortiz (presunto padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle SA No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	20/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00179	Jurisdicción Voluntaria	GERARDO SARMIENTO DIAZ	N.N.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda	20/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00200	Jurisdicción Voluntaria	DAVID ALBERTO RIVERA CORREDOR	N.N.	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	20/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA

